



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Tiberio Giraldo Tamayo CC. 15.316.989
Demandado	Luz Adriana Balanta Acosta CC. 42.885.362
Radicado	05001 31 10 014 2021 00401 00

Mediante correo electrónico del dieciséis de septiembre del año que transcurre, la apoderada judicial de la parte demandante acreditó haber realizado notificación electrónica a la demandada; la que incluyó los anexos correspondientes.

Aunado a lo anterior, el veintiuno de septiembre, la demandada envió manifestación confirmando haber recibido aquélla.

Siendo así, se encuentra ajustada a los lineamientos legales, la notificación realizada a la señor Balanta Acosta y, una vez transcurra el término de que dispone para ejercer su derecho de contradicción, se procederá con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:
**a030d7180c21143ee62c8ea73e708f3d381250cd95f9df5f077d6e42
1df7a66b**

Documento generado en 05/10/2021 11:01:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>